

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00359 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO CASTAÑO COLORADO
DEMANDADOS:	NACIÓN / RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EXHORTO.

Mediante auto proferido el día 08 de julio de 2021, se ordenó requerir a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia informara al Despacho sobre la remisión de la respuesta a la Fiscalía Sexta delegada ante el Tribunal Superior de Medellín.

Advierte el Despacho que mediante memoriales visibles en los archivos digitales No. 24 y 25, se advierte constancia de redirección de la solicitud, así como la respuesta al exhorto pendiente por ser allegado para poder completar el material probatorio decretado en el proceso de la referencia.

Estos documentos **se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días.**

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

V

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa
Juez
Oral 004
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa236c1ba91dd98ed3017a1efba0869164da9a3902ab9e8cd2375564cd122a4
1

Documento generado en 03/09/2021 02:03:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 06/09/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**